



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE INICIATIVA NORMATIVA

(Anuncio en el portal web del Ayuntamiento)

Trámite de consulta pública del **Reglamento de Régimen Interno de Escuela Infantil Municipal de El Robledo**, con el objeto de regular la prestación del servicio en la Escuela Infantil, estableciendo los derechos y deberes, las normas de funcionamiento y los aspectos de régimen interno.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de reglamento, se sustanciará una **consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento**, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futuras normas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la normas indicadas y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Establecer una regulación segura sobre la admisión del alumnado, derechos y deberes de los usuarios y organización de la Escuela</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>La Escuela Infantil prestará los servicios anejos a la misma y es preciso regular su aspectos externos y organizativos</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular la prestación del servicio en la Escuela Infantil, estableciendo los derechos y deberes, las normas de funcionamiento y los aspectos de régimen interno.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>No hay soluciones alternativas, ya que la definición de derechos y deberes y la organización exigen una norma.</i>



Ayuntamiento de El Robledo

Por lo anterior, ACUERDO:

PRIMERO.- Someter a consulta pública previa la elaboración del referido proyecto de reglamento por un plazo de diez días naturales para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma.

SEGUNDO.- Hacer público el presente acuerdo en la web del Ayuntamiento.

EL ALCALDE
GUSTAVO ORMEÑO SEGUNDO.